

**DERECHOS HUMANOS, MULTICULTURALIDAD Y DIVERGENCIA:
FUNDAMENTO PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE**

KEILA CRISTINA DURANGO VIANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATIOAMERICANA

FACULTAD DE DERECHO

MEDELLÍN

2014

**DERECHOS HUMANOS, MULTICULTURALIDAD Y DIVERGENCIA:
FUNDAMENTO PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE**

KEILA CRISTINA DURANGO VIANA

**Trabajo de Grado para optar al título de
Abogada**

Asesor:

HERNANDO DE JESUS ROLDAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATIOAMERICANA

FACULTAD DE DERECHO

MEDELLÍN

2014

DERECHOS HUMANOS, MULTICULTURALIDAD Y DIVERGENCIA:

FUNDAMENTO PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE

“Hoy en día, sobresale de la agenda de muchas organizaciones y movimientos progresistas la dificultad de imaginar el futuro poscapitalista, al mismo tiempo que el presente capitalista se vuelve más y más salvaje, más discriminador, más desigual”

Boaventura de Sousa Santos

Resumen

El trabajo realizado busca presentar una simbiosis del origen de los derechos humanos, como también mostrar la gran significación que tiene para las culturas minoritarias el alcance de los mismos, dentro de una sociedad multicultural, y en muchos casos excluyente, como lo es la sociedad occidental, ejemplo de ello, las comunidades indígenas de la sociedad colombiana, quienes en forma permanente luchan por el respeto a sus idearios y la reivindicación de sus derechos. Así mismo, hace un acercamiento a Boaventura de Sousa a través de su obra, quien entrega argumentos significativos frente a la vivencia de los Derechos humanos en el contexto de la sociedad occidental, concretamente en un mundo globalizado. Dando un papel relevante a la lucha y a los movimientos sociales; donde los hombres buscan su reivindicación a través de un diálogo multidireccional, multicultural, con conocimientos edificantes, a través de una acción rebelde

PALABRAS CLAVE:

BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS, DERECHOS HUMANOS, GLOBALIZACIÓN CONTRA-HEGEMÓNICA, GLOBALIZACIÓN LOCALIZADA, GLOBALIZACIONES, EPISTEMOLOGIA DEL SUR.

Abstract

The work aims to present a symbiosis of the origin of human rights , as well as show the great significance for minority cultures scope thereof within a multicultural society, and often exclusive, as is Western society , example , indigenous communities of Colombian society who permanently fighting for respect for their ideologies and claim their rights Also, zooms to Boaventura de Sousa through his work, who delivers significant arguments against the experience of human rights in the context of Western society , particularly in a globalized world Giving a role to struggle and social movements ; where men seek their claim through a multicultural, multi edifying dialogue with knowledge through a rebellious action

KEY WORDS:

BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS, HUMAN RIGHTS, COUNTER-HEGEMONIC GLOBALIZATION, GLOBALIZATION LOCATED, GLOBALIZATIONS, SOUTH EPISTEMOLOGY.

Derechos humanos, multiculturalidad y divergencia: fundamentos para una sociedad incluyente

Entrar en la obra de Boaventura de Sousa (2003) indica trasegar en un pensamiento crítico, ante el encuentro de una realidad excluyente y desigual en las vivencias, en las cotidianidades de los seres humanos, en una sociedad globalizada, la cual responde a los imaginarios de una época; que propone los derechos humanos para todos los ciudadanos, pero la cual, no logra trascender a la experiencia de una sociedad libre, solidaria, equitativa y justa para todos. Con Sousa se plantea una crítica frente a una sociedad posmoderna, la cual individualiza a los sujetos, enajenándolos cada día.

El presente trabajo es un acercamiento a la obra del Portugués Sousa, el cual abre el camino al dialogo intercultural, valorando en cada cultura su sentido divergente e inconmensurable, con sus principios, valores, dentro de cada contexto, propendiendo al cosmopolitismo y la multiculturalidad; buscando así, reducir el abismo gestado entre los individuos ante las expectativas sociales, en la sociedad posmoderna y globalizada. En tal orden de ideas se parte de una aproximación al tema, origen de los derechos humanos, al concepto de universalidad en los mimos; como también a la vivencia de los mismos dentro de la sociedad occidental.

Es importante resaltar las sociedades occidentales, y en especial las sociedades latinoamericanas que han pasado de un proceso de colonialismo, al encuentro con la modernidad y la contemporaneidad; donde las alternativas políticas del Estado, los sistemas jurídicos, las organizaciones que sostienen el poder, no han logrado permear el encuentro con formas justas de integración económica y social, no han alcanzado la realización de unas políticas claras que permitan la construcción de un tejido social más equitativo, que encarnen los intereses de cada uno de los ciudadanos y donde se valore la multiculturalidad.

He aquí la búsqueda de Boaventura de Sousa (2003), la articulación entre política de igualdad y política de identidad; “el encuentro con una política genuina, que permita la articulación horizontal entre identidades discrepantes y entre las diferencias en que ellas se fundan...Tenemos derecho a ser iguales cada vez que la diferencia nos inferioriza, tenemos derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza”. (p.152).

El propósito del presente ensayo es entrar en la propuesta del autor para vislumbrar un encuentro con su obra, en el contexto de los derechos humanos, valorados a partir de la multiculturalidad, donde centra la concepción de los derechos humanos en una sociedad contra-hegemónica, la cual debe trascender al discurso liberal. Se trata de una búsqueda por construir un enfoque crítico y emancipatorio del Derecho dentro del contexto de la sociedad actual globalizada.

En tal orden de ideas, y para el desarrollo del presente trabajo, se tendrá como punto de partida un acercamiento a la historia de los derechos humanos y una revisión de la obra del autor frente a los mismos, a partir del siguiente interrogante: ¿Cuáles son las características que hacen de la declaración universal de los derechos humanos una teoría universalista encaminada a sostener el talante imperialista de occidente, afianzando de manera arbitraria en todos los pueblos una tradición cultural específica, con el fin sostener sus intereses y cubrir su afán de expansión y sed de poder? y ¿Cuál es el aporte del sociólogo Boaventura de Sousa para ampliar la discusión sobre este tema y proponer una alternativa de solución? Respuesta, la cual cimienta en la globalización contra-hegemónica, en el pensamiento pos-abismal, en una justicia cognitiva global y la reinención del Estado; conceptos que son el soporte para su propuesta hacia una democracia pluralista y participativa.

Dicho trabajo es desarrollado principalmente a partir de las obras de Boaventura de Sousa: *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la posmodernidad* (2012), *Sociología Jurídica Crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (2009), *La caída del Ángelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política* (2003) y *Descolonizar el saber, reinventar el poder* (2010).

1. Origen de los Derechos Humanos

Es importante destacar dentro de un orden, a partir de su origen, los derechos humanos tienen significación en la sociedad occidental en dos posiciones relevantes: la apreciación iusnaturalista, en la cual se considera que el comienzo de los derechos humanos no reside

en la Ley positiva, sino que parte la naturaleza del ser humano, lo cual puede valorarse como el derecho natural dado a los seres humanos por el solo hecho de ser; en esta posición cabe también la concepción teocéntrica, según la cual los derechos naturales son dados por Dios a los hombres.

Por otra parte, también está, la positividad de los derechos, pensamiento que pertenece a la edad moderna, en la cual se pasa a una concepción antropocéntrica (hombre-razón); teoría consolidada desde los albores de la modernidad; se puede destacar aquí el papel significativo entregado por el humanismo y el renacimiento (siglo XV y XVI hasta la actualidad). A partir de la edad moderna se afianza la idea que todos los seres humanos son poseedores de una igual dignidad y tienen derecho al goce de condiciones para una vida digna, es decir, el reconocimiento como sujetos y titulares de los derechos fundamentales, y al goce de igual dignidad para todos.

Dentro de tal orden de ideas, también es fundamental aclarar, para la concepción positivista sólo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. He aquí la valoración de la norma como tal, el único origen de la misma adquiere significación en la medida que se encuentre fundamentada en un marco escrito y tenga vigencia en un país y dentro de un contexto histórico. Es conocida como Ley positiva.

Como lo plantea el texto de la Defensoría del Pueblo (2006):

Los derechos humanos se ubican así en el cruce de caminos entre moral, derecho y política, entre las exigencias éticas y la necesidad de transformar una aspiración moral en un derecho positivo. El discurso y la práctica de los derechos nos enfrentan constantemente con conflictos morales, con política, eficacia y poder. Cualquier análisis que descuide la dimensión jurídica de los derechos humanos, no tome en serio la carga moral que alienta en ellos, o subestime las políticas que aseguran las condiciones para su ejercicio, resultará irremediabilmente unilateral e insatisfactorio... la positivación de los derechos es un proceso dinámico y abierto, a través del cual un principio moral o una demanda de libertad va ganando, poco a poco, el espacio jurídico indispensable para su consolidación. Las reivindicaciones éticas

llegan a ser derechos reconocidos por medio de declaraciones y, después, gracias a su inserción en los textos constitucionales. (p.28)

En el trasegar histórico de las luchas sociales frente al alcance de los Derechos Humanos, cobra pertinencia, destacar varios momentos, ellos son: En la época de la ilustración y el renacimiento, en la sociedad occidental, donde es gestado el ideario de que los seres humanos tienen derechos anteriores al Estado, los cuales deben ser respetados. En el siglo XVII con Hobbes y Locke, donde se fundamenta la búsqueda de reivindicaciones sociales, como la declaración de independencia de Estados Unidos en 1766, la declaración de los Derechos Humanos de Francia en 1789. Y para el caso colombiano, los planteados por Antonio Nariño en 1795, dando camino al proceso de “independencia” en 1810, e incorporados en la constitución desde 1821 hasta hoy.

En la actualidad, en el marco de los Derechos humanos, para la sociedad colombiana, dentro de la Constitución Nacional de 1991 Colombia es reconocida como un Estado Social de Derecho, donde se da espacio a los derechos fundamentales (derechos civiles y políticos) de primera generación (encontrados en el capítulo 1 del título II, 11-41), los cuales son propios de la sociedad burguesas que lideran la revolución francesa de 1789; ellos buscaban una concepción liberal del Estado. También están presentes los derechos de segunda generación, los cuales surgen en el siglo XX en el escenario de las luchas de los movimientos obreros para las reivindicaciones laborales (capítulo 2, 42-77), y, por último, están los derechos de tercera generación, los cuales surgen en el siglo XX, son los de la solidaridad, de los pueblos o colectivos, y están dentro de la constitución (Capítulo III del título II 43-78).

Lo ya descrito deja ver cómo el proceso histórico de los derechos humanos, ha sido la respuesta de los pueblos ante la necesidad latente de encontrar herramientas jurídicas, las cuales permitan el respeto y reconocimiento a la dignidad de los seres humanos; quienes en sus movimientos sociales se han encaminado a la búsqueda de una nueva teoría de la ciudadanía, menos racial y más igualitaria, menos sagrada y más democrática. Si bien se tiene un origen y un recorrido histórico con los Derechos Humanos, en el momento no son la carta de presentación de todos los contextos y escenarios de participación y convivencia. En palabras de Angelo Papaccini (1994):

Estamos muy lejos de haber recorrido el camino hacia la aceptación universal de los valores que inspiran concepción moderna de la dignidad, como lo demuestran fenómenos recientes de racismo, intolerancia, xenofobia, etc. El poder que van adquiriendo las diferentes formas de fundamentalismo o el renacer preocupante de odios raciales en el interior de los pueblos supuestamente civilizados no permiten una visión demasiado optimistas. De todas formas a pesar de estas resistencias hondamente arraigadas en la estructura pulsional del ser humano, que pareciera estar más cerca a la exclusión y a la discriminación que al reconocimiento del otro como un ser de igual dignidad, parece evidente el avance de una tendencia histórica hacia un creciente reconocimiento universal de la dignidad de todos los seres humanos. (p.29)

Boaventura retoma el concepto emitido por Panikkar (1984) sobre la historia de los Derechos Humanos, expresando:

El concepto de Derechos Humanos se basa en un conjunto bien conocido de presupuestos, todos los cuales son claramente occidentales, a saber: hay una naturaleza humana universal que se puede conocer por medios racionales; la naturaleza humana es esencialmente distinta de, y superior a, la del resto de la realidad; el individuo tiene una dignidad absoluta e irreductible que debe ser defendida frente a la sociedad y al Estado; la autonomía del individuo requiere de una sociedad organizada de manera no jerárquica, como una suma de individuos libres (p.30)

Si bien en los diferentes espacios académicos se le ha dado una fundamentación epistemológica y un nivel práctico a los derechos humanos, siendo en la actualidad uno de los temas que más preocupa a los libres pensadores para generar crítica en torno a la realidad social y a la vivencia de los mismos en una sociedad carente de equidad y de espacios para la realización humana, ellos aún no han generado una verdadera iniciativa de

cambio, la cual posibilite condiciones de equidad y solidaridad. Por lo tanto, en las revoluciones sociales de los pueblos se presentan las formas de resistencias locales, regionales, nacionales e internacionales.

Expresadas en movimientos populares, movimientos sociales urbanos, organizaciones de reivindicaciones sociales, fuerzas políticas de izquierda, organizaciones sindicales, estudiantiles, entre otras. En todas hay una búsqueda para alcanzar la inclusión social, pero aún no se ha logrado avanzar en dicha iniciativa, generado una expresión constante de contrariedad y desengaño, como también la presencia de la lucha revolucionaria, la cual se desvanece en las manos del poder. A este respecto Papacchini (1994) opina:

Al mismo tiempo, es innegable también que la hegemonía creciente del discurso de los derechos humanos, en lugar de disminuir la ambigüedad de esta noción, lo ha acrecentado: Todos apelan a derechos, pero cada cual parece entender a su manera el sentido y alcance de los mismos. La opinión pública asiste con asombro al hecho frecuente de que quienes más apelan a la protección de sus derechos son precisamente los sujetos que más irrespetan la vida humana y los valores mínimos de convivencia. (p.20)

En el texto "*Sociología Jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el Derecho*" (2009), frente a la universalidad de los Derechos Humanos Boaventura de Sousa Santos plantea:

¿Son los Derechos Humanos universales, una invariante cultural, es decir, parten de una cultura global? Afirmaría que el único hecho transcultural es que todas las culturas son relativas, la relatividad cultural (no es el relativismo) también significa diversidad cultural e incompletud. Significa que todas las culturas tienden a definir como universales los valores que

consideran fundamentales...la cuestión de universalidad de los Derechos Humanos es una cuestión cultural occidental. (p.447)

Ello permite leer en el concepto de universalidad de los derechos humanos, más que una propuesta para el logro de la dignidad y la libertad en el ser humano, una iniciativa dentro del orden social más orientado al sujeto; dado que en una forma un tanto arbitraria, niega el concepto de diferencia e identidad. El discurso de los Derechos Humanos se ha encontrado cercano a los intereses políticos y económicos de los pueblos, marcados por la iniciativa de conservar el poder de los más fuertes ante los más débiles y de la búsqueda de los débiles por alcanzar un espacio de realización, ante una sociedad de poder que lo enajena.

La declaración universal de los derechos humanos ha sido un punto de referencia para reconocer el principio de dignidad humana, autonomía, igualdad, no discriminación, tolerancia y solidaridad, tanto en la práctica como en los discursos académicos, y en los ámbitos político, económico, social, ético, religioso. No obstante, no han logrado permear una propuesta que propenda por el multiculturalismo, en la cual prime el valor de la dignidad ante los intereses de los más “fuertes”. Como lo plantea Boaventura Sousa Santos (2010) “la tarea emancipadora actual, en este terreno, consiste en que la conceptualización y práctica de los derechos Humanos se transforme de un localismo globalizado en un proyecto político insurgente” (p. 134).

Ejemplifica lo anterior la situación política y social de la cultura occidental y en tal contexto la realidad de América Latina. En el siglo XX las revoluciones han presentado un papel protagónico, manifestadas en los conflictos armados; las dos principales revoluciones del siglo XX, la rusa y la china, germinan en el contexto de las dos guerras mundiales, marcando una gran diferencia con las revoluciones burguesas (siglos XVIII y XIX), las cuales buscaron posicionar el capitalismo y el liberalismo económico, en tanto las guerras del siglo XX, primera guerra mundial (1914-1918) y segunda guerra mundial (1939-1945), son gestadas a nombre del socialismo y en contra del capitalismo como forma de organización económica de la sociedad. Vale aclarar, estas últimas revoluciones se han

hecho a nombre de una sociedad más igualitaria y en algunas naciones reflejan y dan entrada a los ideales de la independencia nacional, buscando vencer el poder de los sistemas imperialistas; dentro de los cuales afloran los derechos humanos como el trasfondo ante tal realidad (en tal escenario de conflicto), el marxismo y el socialismo revolucionario son las ideologías que alimentan este momento histórico, dentro del espacio y tiempo aquí definido.

Se puede entender cómo las diferentes expresiones revolucionarias han estado cercanas a las luchas políticas, a la lucha por el sostenimiento del poder, al posicionamiento de los sistemas económicos, entre otros; donde más que encuentros de consenso, se han presentado luchas armadas, generando sometimiento a los más débiles, la implementación de gobiernos autoritarios, dictaduras, y la presencia de fuerzas ideológicas, buscando posicionarse para alcanzar, ya sea el sostenimiento en el poder (caso del fascismo en España) y el surgimiento de nuevas expresiones insurgentes (movimientos guerrilleros América latina).

También juegan un papel significativo los Estados democráticos actuales (sociedad occidental), en caso concreto América latina, donde la pluriculturalidad está cercana, no al desarrollo de cada ciudadano en su contexto, sino al sostenimiento de una propuesta que emerge y orienta a los grupos humanos hacia una misma intencionalidad (inequidad y discriminación). En tal orden de ideas, es importante pensar en la realidad de una sociedad donde las relaciones sociales, económicas de los pueblos, dejan ver profunda exclusión, altos índices de pobreza y una amplia brecha de inequidad (representada en desempleo, falencias en la cobertura educativa, minimización en las propuestas para el desarrollo de las oportunidades de vida), solo se vislumbra una sensación de engaño y pesadez a quien participa en tal falacia.

En palabras de Boaventura de Sousa (2009):

[...] la constelación jurídica, la cual tiene una larga tradición social, y también sociológica, en todas las sociedades cuya ruta a la modernidad ha sido alguna de las rutas no Europeas. En general consiste en la coexistencia dentro de un mismo territorio geopolítico, de un ordenamiento jurídico

estatal moderno, occidentalizado, oficial, con unas pluralidades de ordenamiento jurídico locales, tradicionales, o recientemente desarrollados no oficiales, de raigambre comunitario... las constelaciones jurídicas que tengo en mente aquí no cubren todas las situaciones de pluralidad jurídica infra-estatal, sino sólo aquellas en las que puede identificarse un vínculo, global-local, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, ciertamente un asunto antiguo- por lo menos tan antiguo como la expansión europea ocurrida a partir del siglo XV- que, sin embargo, en las dos últimas décadas ha logrado una nueva prominencia. (p. 338)

Es fundamental reconocer la significación que dejó a América el proceso de conquista, para la mayor parte de los pueblos indígenas su memoria fundadora se encuentra marcada por la violación de sus derechos, los hechos de etnocidio y genocidio dejaron una huella imborrable, ante una resistencia desigual.

2. Un acercamiento a la realidad de los pueblos indígenas en el Estado colombiano

En la actualidad, entre las normas legales más importantes del Estado colombiano para la protección de los indígenas se tiene: Ley 89 de 1890 (Ley de territorio); Ley 60 de 1916, la cual da facultades para demarcar los territorios habitados por indígenas, considerados baldíos; Ley 135 de 1961 (reforma social agraria) en su artículo 29 busca proteger los territorios indígenas; Ley 31 de 1967. La cual aprobó el convenio internacional del trabajo relativo a la protección e integración de los pueblos indígenas, y la Ley 30 de 1988 a cual establece que los territorios tradicionalmente ocupados por indígenas deberán ser reconocidos bajo el título de resguardo.

Esto deja ver un marco legal, pero en la realidad, el concepto de pluralidad se tiene en cuenta en la Constitución Nacional de 1991. Y el reconocimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas se ha visto minimizada por el proceso de aculturación. Como lo plantea Boaventura de Sousa(2009):

[...] las que son vistas como sus tradiciones, costumbres y economías (y las que ellos mismos ven como tales), son en verdad la sedimentación de resistencias, estrategias de supervivencia y respuestas adaptativas frente a la destrucción masiva de su vida comunal ancestral por parte los conquistadores modernos y colonizadores de todo tipo. (p.339)

Si bien aún en la sociedad occidental se encuentran vestigios de los grupos indígenas, en ellos el proceso de identidad ha perdido gran parte de sus elementos ancestrales. Y más significativo aún es valorar que la situación de los pueblos indígenas va más allá de la pérdida de identidad, tiene también un alto grado de significación el hecho perder su opción de comunidad y organización social, su estabilidad productiva.

Como lo plantea Boaventura (2003) haciendo alusión al reporte de Aga Khan:

Los pueblos indígenas son los grupos más despojados y los peor tratados en la mayoría de los países... su ingreso promedio es más bajo, su salud es peor, son víctimas de manera desproporcionada del arresto y la prisión. Aún en los países más ricos, los pueblos indígenas viven como ciudadanos de segunda clase en condiciones que a manudo son comparables con las existentes entre los más pobres del tercer mundo. (p.341)

Las nuevas fuerzas sociales, movimientos sociales, grupos organizados, deben asumir un compromiso con la historia para no repetir las mismas experiencias en los mismos escenarios, en diferentes tiempos. Se debe recuperar la memoria; para no repetir las atrocidades. Dentro de los planteamientos de Boaventura de Sousa, frente al papel desempeñado por los movimientos y las luchas sociales, considera: si bien estos han generado límites a los sistemas de desigualdad y de exclusión, los mismos se encuentran estancados en el espacio-tiempo nacional o local y no es fácil su paso hacía el espacio-tiempo global.

Se puede resaltar, la realidad social colombiana deja un gran sinsabor, al presentarse manifestaciones tales como: desigualdad social, racismo, esclavitud, genocidio, etnocidio, entre otras; permitiendo vislumbrar cómo el valor y el reconocimiento de la dignidad humana se confunde a partir de las expresiones violentas y sus consecuencias, tales como el miedo, la exclusión, la falta de equidad, entre otras. Esto conlleva a una lucha de los seres humanos para alcanzar los derechos; por tanto, la historia se ha marcado por una confrontación permanente.

Aquí se puede concluir esta parte con la frase de Boaventura de Sousa Santos (2010) quien plantea en su libro *“Descolonizar el saber, reinventar el poder”*: “Mientras que los derechos humanos sean concebidos como derechos humanos universales tenderán a funcionar como localismos globalizados (una forma de globalización desde arriba)... Para poder funcionar como una forma de globalización cosmopolita, contra-hegemónica, los derechos humanos deben ser re-conceptualizados como multiculturales” (p.67).

Retomando e interpretando la propuesta emitida por Boaventura, para el sociólogo, es pertinente construir un nuevo escenario, el cual reivindique las acciones de los menos favorecidos y el alcance de una globalización contra-hegemónica (cosmopolita, con un patrimonio común de la humanidad), Por lo tanto, es oportuno tomar de las fuentes del pasado, buscando escoger una dinámica emancipadora, la cual abra las puertas al futuro, que en muchos momentos es lejano o nos da la espalda. Es llegar al encuentro con el conocimiento, es la posibilidad de construir una teoría crítica, ello no significa reconocer el pasado en toda su realidad, sino apoderarnos de su memoria, buscando trascender al cambio.

Dentro de tal iniciativa es primordial buscar contrarrestar la exclusión social por una lucha política emancipadora, transnacional. Ello significa para Boaventura la necesidad de generar relaciones más igualitarias y recíprocas entre los Estados, para reinventar la emancipación social, ello exige de un trabajo a la luz de los derechos humanos centrado en las realidades sociales de los pueblos; aquí la participación de las distintas fuerzas sociales deben asumir un papel protagónico para el alcance de tal iniciativa, es decir

una propuesta social, donde la sociedad progresista construya una lectura crítica de los sucesos y procesos sociales y un cambio, producto del ejercicio antes propuesto, con unas estrategias, las cuales conlleven a la reivindicación de los derechos de los individuos en el ámbito personal y social.

De lado de los Derechos Humanos, también es importante elaborar un acercamiento al concepto de dignidad humana, el cual, no puede ser definido bajo los mismos parámetros en todas las culturas; cada cultura partiendo de sus idearios, como también de sus paradigmas y percepciones frente al ser del hombre, da una respuesta, la cual permite un mayor acercamiento al ser en sí mismo y al ser en relación con el otro. Aquí, también encuentra posicionamiento el dialogo como herramienta, dado que permite el acercamiento entre divergentes culturas, ello exige de una hermenéutica dialógica, de una búsqueda de sentido encaminada, al intercambio de argumentos. Centrado lo anterior en los conceptos de igualdad y diferencia; es decir el dialogo entre diferentes saberes y culturas; sin desconocer los espacios de encuentro entre los mismos.

Boaventura (2012) da fuerza a la anterior propuesta con la premisa de:

un dialogo transcultural sobre la dignidad humana que pueda eventualmente conducirnos a una concepción mestiza de los derechos humanos; una concepción que, en lugar de restaurar falsos universalismos se organice a sí misma como una constelación de significados locales mutuamente inteligibles y de redes que trasfieran poder a referencias normativas...entender una cultura dada desde los topoi de otra, puede ser muy difícil, sino imposible, por lo tanto propondré una hermenéutica diatópica en el área de los derechos humanos y de la dignidad. (p.537).

En la experiencia de vida, como parte de una sociedad civil, en la que en su cotidianidad el lenguaje de la guerra se conjuga en todos los tiempos, en cada uno de los espacios, donde interactúan hombres y mujeres, existe un sinsabor, una respuesta no encontrada, para el logro de la paz. Los Estados juegan un papel protagónico para el logro de tal objetivo; pero en la realidad se agotan en la búsqueda, y no tienen una respuesta, dada sus actitudes un tanto mezquinas. Como lo expresa Boaventura (2009):

Hoy en día somos testigos de una doble crisis social, la crisis de regulación social- simbolizada por la crisis del Estado regulador y la crisis de la emancipación social-simbolizada por la doble crisis de la revolución y del reformismo social. La política de Derechos Humanos, que se había utilizado predominantemente para gestionar y mantener la tensión entre regulación y emancipación social bajo control está atrapada en esta doble crisis mientras procura, al mismo tiempo, superarla”. (p. 444).

Por lo tanto, la función del Estado se pierde ante la presencia de un ciudadano el cual espera y no encuentra la oportunidad para alcanzar su realización personal y social. Más significativo aun es entender el papel a cumplir por en los Estados actuales, en unas sociedades, donde el discurso cercano a los Derechos humanos, coloca dos cartas sobre la mesa, ellas son: el dialogo y el enfrentamiento por medio de las armas, ellas han rodeado los distintos momentos históricos de las sociedades modernas y posmodernas. Y es tal contexto, es en los Estados, donde las crisis políticas y económicas han dejado múltiples revoluciones, ejemplificando lo anterior, América Latina y América central.

3. Otros argumento para tener en cuenta en el pensamiento de Boaventura de Sousa

Defiendo que la epistemología occidental dominante fue construida a partir de las necesidades de la dominación capitalista y colonial y se asienta en lo que designo pensamiento abismal. Este pensamiento opera por la definición unilateral de líneas radicales que dividen las experiencias, los actores, los saberes sociales entre los que son visibles, inteligibles o útiles (los que quedan de este lado de la línea) y los que son invisibles, ininteligibles, olvidados o peligrosos (los que quedan del otro lado de la línea). Así, la realidad social es dividida en dos universos, el universo de “este lado de la línea” y el universo del “otro lado de la línea”. La división es tal que “el otro lado de la línea” desaparece como realidad. Se con vierte como no existentes, y de hecho es producido como no existente. El pensamiento abismal sigue vigente hoy en

día, mucho tiempo después del fin del colonialismo político. Para combatirlo propongo una iniciativa epistemológica basada en la ecología de saberes y en la traducción intercultural de los derechos humanos, que incluya una crítica radical del imperialismo cultural y cree una posibilidad de resistencia y de alternativa contra hegemónicas” (Boaventura, 2010, p.8).

Para Boaventura hoy se asiste a un renacimiento de la teoría social crítica y del pensamiento progresista, con proyección al campo político; ello se expresa en los movimientos sociales, en los estudios sociales, entre otros. Por lo cual vislumbra, el encuentro con nuevos pensamientos encaminados a una praxis liberadora, a través de la colonización del saber, del poder. Ello exige del principio de inclusión, el cual deben ser reconstruido culturalmente. Es la reinención del conocimiento como emancipación y como interrelación ética; el encuentro con un conocimiento edificante, contextualizado.

Es fundamental valorar la intencionalidad presente en el autor, quien frente a la lógica del tiempo lineal (producto de la secularización del judaísmo y cristianismo), muestra como iniciativa una ecología de las temporalidades, valorando las múltiples temporalidades como formas de vida dentro del mundo contemporáneo, las cuales son expresadas en los diferentes momentos de sociabilidad y productividad, en los divergentes escenarios con los seres humanos. Lo anterior, con una iniciativa que permita la colonización del saber y el poder a través de nuevas sinergias de igualdad y diferencia, posibilitando la ruptura con la mono-culturalidad y el avance hacia el multiculturalismo.

Valdría expresar en tal caso, el reconocimiento de la identidades de los pueblos, donde se permita marcar la diferencia y el respeto ante las mismas; es decir pensar en una sociedad donde cada ser humano sea valorado y reconocido, partiendo de su cultura, como también de sus individualidad. No se puede hablar de una sociedad en unísono, son múltiples los lenguajes, los ideales y los sueños por alcanzar.

Por lo tanto, ante las situaciones de las sociedades en el texto la caída del ángelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política (2003) se plantea: “Presenciamos hoy la multiplicación de los movimientos sociales, las

organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y las propuestas históricas encaminadas a pensar y mostrar en la práctica que “otro mundo es posible” enunciado en el lema del Foro Social Mundial de Porto Alegre (p.11). Ello exige una transición paradigmática en los campos de la ciencia, del derecho, del poder, los cuales ocupan un papel significativo en la trayectoria de la modernidad occidental.

Más significativa e importante es la conceptualización dada por Boaventura (2003) quien define la globalización como “el proceso mediante el cual una condición o instancia local logra extender su radio de influencia a lo largo del globo y, al desplegar esta acción, desarrolla la capacidad de designar como local a la instancia o condición social con la cual compete” (p.86). Para ampliar tal concepto es básico partir de la conceptualización emitida por Boaventura, quien dentro del desarrollo de la obra la caída del Angelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una práctica política, marca una diferencia entre los conceptos de globalización hegemónica y globalización contra-hegemónica, partiendo de la siguiente premisa:

La globalización consiste en multiplex series de relaciones sociales; en tanto estas series de relaciones sociales cambian, la globalización también lo hace (2003, p.86)... La globalización es un proceso a través del cual una determinada condición o entidad local amplía su ámbito a todo el globo y, al hacerlo, adquiere la capacidad de designar como locales las condiciones o entidades rivales. Se puede resaltar, en las circunstancias del sistema capitalista occidental, no hay una globalización genuina. Lo que llamamos globalización es siempre la globalización exitosa de un localismo dado, (proceso por el cual un fenómeno local es globalizado con éxito y es reconocido dentro del contexto mundial, por su representatividad y reconocimiento. En dicho orden, caracteriza la globalización localizada, (producto del impacto específico de las prácticas e imperativos transnacionales sobre las condiciones locales que por tanto son desestructuradas y reestructuradas (2009, p.272).

En el análisis realizado por el autor en el libro “De la mano de Alicia: lo social y lo político en la modernidad”, expresa: “No se puede hablar del concepto globalización, sino de globalizaciones, las cuales son haces de relaciones sociales, entendiendo además que el concepto globalizaciones abarca no sólo el ámbito económico, sino también lo político, lo cultura y lo social”. (pág.350). Asimismo, el académico marca la diferencia entre los conceptos de globalización hegemónica y globalización contra-hegemónica, entendida la primera como el resultado de las relaciones culturales, económicas y políticas de los Estados modernos; globalización en la cual la construcción de los idearios en los contextos políticos, sociales y culturales se encuentran cercanos al manejo del poder por las clases dominantes dentro de los Estados nación, con el sometimiento a los más débiles; y la segunda, como la lucha de los “débiles”, (grupos sociales unidos por clase o no clase, víctimas de la explotación, de la exclusión social, de la discriminación por raza, género religión, etnia, ideología política entre otras), buscando el camino a nuevas salida y respuestas ante el inconformismo vivido.

Podría plantearse, entonces, una sociedad donde los sujetos actúen de forma consciente y consecuente ante la realidad que los enajena y de la cual son parte, exige de un pensamiento crítico, de la construcción de argumentos, los cuales conduzcan a permear cambios estructurales en las sociedades y en el esquema de participación y acción social de los diferentes actores. Lo que nos muestra la historia sobre las revoluciones es que el ideal democrático ha sido muy confuso, altamente sangriento y marcado por cantidad de contradicciones en los escenarios de lucha.

La realidad social ha sido el encuentro de guerras y luchas y, en dicho proceso, dos momentos fundamentales han dejado nuevas propuestas y lenguajes no leídos, no entendidos e ignorados, ellos son: la revolución Francesa, con la idea de libertad y de igualdad y la revolución socialista, la cual entrega el impulso hacia la igualdad real de las condiciones económicas de las naciones. ¿Vale preguntarse si existe hoy una democracia política, social y económica?, Y la respuesta no puede inducir a un sí, dadas las múltiples dificultades presentes en la sociedad civil para ejercer sus derechos; unido a lo anterior la presencia de la legitimidad de la violencia de los grupos armados, al contar con un Estado débil, el cual no se posiciona, para asumir un cambio protagónico y un papel activo para el

alcance de unas condiciones de vida digna de sus ciudadanos, a través de la vivencia de los derechos humanos en la cotidianidad social.

En el pensamiento de Boaventura se deja ver una crítica en torno a la dificultad presente en las sociedades de hoy, para alcanzar la construcción de teorías críticas y de ciencias sociales críticas. Nos encontramos en una sociedad enmarcada por el inconformismo, sin libertad, con desigualdad social y especialmente ausente de una verdadera propuesta de paz.

Aquí nace una pregunta para ser desarrollada: En un mundo rodeado por la inequidad social, con un esquema de legalidad positiva naciente en las entrañas estatales y en el individualismo ciudadano dentro de la sociedad occidental, ¿cómo lograr una transformación en el esquema de globalización mundial, alcanzando a su vez un marco jurídico que lo fundamente?

Da una luz para ir develando el anterior interrogante el pensamiento de Boaventura, quien presenta una relación entre sociedad y derecho, enunciado al mismo como la réplica de la sociedad, valdría agregar, el derecho así interpretado puede ser traducido en orden o emancipación (regulación o revolución). Entonces podría enunciarse, ¿son los derechos humanos la máscara que cubre la debilidad del orden socio-jurídico en el contexto de la sociedad actual, o son una alternativa dentro la construcción de una nueva teoría de ciudadanía, dentro de un orden social equitativo e incluyente?

El sociólogo Boaventura (2003) vislumbra el diálogo como una alternativa para el logro de una relación equilibrada entre globalidad y legitimidad local, aspectos cruciales en una política de Derechos Humanos dentro de una sociedad. Retomando las palabras del autor, diálogos interculturales fundamentados en principios transculturales; para así lograr una nueva cultura política, un verdadero camino a la democracia participativa.

En el discurso de Boaventura debe ser valorada la propuesta constante a una globalización contra-hegemónica (desde abajo), donde la participación de una cultura política transnacional progresista abra un nuevo impulso para el encuentro con nuevas propuestas en el campo del poder y la alternativa a la búsqueda de otros manifiestos; sus

autores serán multiculturales, inspirados en diversos paradigmas del conocimiento; generando así un paso a la búsqueda de la ruptura con “el capitalismo salvaje” (laissez-faire), donde el poder es hijo de las grandes elites y la brecha entre ricos y pobres se amplía cada día más.

Es pertinente tener presente, hoy es innegable la concentración de riqueza producida por la globalización neoliberal, estrategia de mercado e instrumento para el manejo de las relaciones económicas en el nuevo esquema de las sociedades capitalistas, donde la enorme concentración del poder económico está en manos de las multinacionales; ha sido este el medio para el control y la pérdida de derechos en las poblaciones trabajadoras. Las nuevas desigualdades sociales producidas por esta estructura de clase, son ampliamente reconocidas incluso por las agencias multilaterales, por los grandes oligopolios y monopolios. Por lo tanto el consenso neoliberal entre los países centrales es impuesto a los países periféricos y semiperiféricos. Por lo tanto, se puede concluir la pervivencia de la desigualdad de clases, como también las relaciones de sometimiento y negación a los derechos entre países ha mantenido viva la llama de la revolución.

Los sindicatos deben asumir un nuevo papel en la producción de la providencia societaria, un papel no muy distinto del que ya asumieron en el periodo inicial del movimiento obrero organizado, mucho antes de Estado providencia, en la época del mutualismo, de los seguros obreros, de las escuelas, hospitales, fiestas y vacaciones obreras. Y paralelamente a los sindicatos, los movimientos populares y sus asociaciones deben reivindicar su integración en una vasta constelación de modos de producción, en la que se articulan la producción Estatal, la producción mercantil y la producción comunitaria. (Boaventura, 2003, p.158)

Dentro del trabajo desarrollado por Boaventura (2003) se destaca el análisis realizado a la sociedad actual, la cual considera en transición; especialmente una transición paradigmática, la cual está presente en dos dimensiones, la epistemológica y la

sociopolítica (campos del derecho, de la ciencia y del poder); proponiendo en su discurso un horizonte nuevo, un posmodernismo de oposición, un cambio cercano a los movimientos sociales, enmarcado el escenario de acción en la lucha de la resistencia global.

En todo momento, tiene como objetivo la acumulación de capital a través de la actividad productiva, es decir prima la producción y anula la posibilidad de una distribución equitativa; por lo tanto, en el texto de la mano de Alicia: lo social y lo político en la posmodernidad, Boaventura (2012) plantea una ecología de las producciones, es decir, dar entrada a otros sistemas alternativos de producción (organizaciones económicas populares, economía solidaria, entre otras.) En su discurso frente a la monocultura desarrolla una crítica fuerte al concepto de globalidad, y valida la ecología de las transescalas; exaltando lo local, situándose fuera de lo global, rompiendo con el concepto de hegemonía. Defendiendo la ecología de las producciones y distribuciones sociales.

En todo el mundo, millones de personas y miles de organizaciones no gubernamentales han venido luchando por los derechos humanos, con frecuencia corriendo grandes riesgos, en defensa de las clases sociales oprimidas y con grupos sociales que con frecuencia han sido victimizados por Estados capitalistas Autoritarios. Las agendas políticas de tales luchas son con frecuencia explícitamente e implícitamente anti-capitalistas. Un discurso y una práctica anti-hegemónicas de derechos humanos han venido apareciendo, se han propuesto concepciones no occidentales de los derechos humanos y se han realizado diálogos transculturales sobre ellos. La tarea principal de la política emancipatoria de nuestro tiempo, consiste en lograr que la conceptualización y la práctica de los derechos humanos pasen de ser un localismo globalizado a un proyecto cosmopolita (p.355)

El rastreo al pensamiento de Boaventura induce a pensar, si es real tal iniciativa para toda América y concretamente para Colombia, tal intencionalidad de inclusión, de reducir desigualdad y lograr equidad, si los sistemas económicos hoy se encuentran

cargados de buenos propósitos en el ámbito social y económico, ¿por qué se refleja la situación de abandono por el Estado a las poblaciones y una negación por parte del sistema económico a los grupos menos favorecidos dentro de las políticas de las sociedades globalizadas?

Si bien, los seres humanos día a día pierden la sensibilidad y los cubre la indiferencia, y en múltiples momentos ven como cotidiano el enfrentamiento armado que a través de los medios de comunicación reciben como “información,” la cual se observan con morbo o como la noticia de último momento; en las mismas, no se logra trascender a un nivel crítico y al desarrollo de estrategias, para lograr el cambio social. Es el suceso del día, el cual cambiara rápidamente por la premura del tiempo y por el sensacionalismo manejado por los medios de comunicación. Ello deja ver, las sociedades actuales necesitan de una iniciativa, de un trabajo a la luz de los Derechos humanos, donde las reivindicaciones sociales sean logradas por la conciencia de cada ciudadano, quien debe participar de una propuesta de trabajo a nivel colectivo y a nivel personal.

Vale destacar el planteamiento antes enunciado por Boaventura en su discurso sociológico, frente a la propuesta del dialogo transcultural sobre la dignidad humana, el cual está cercano a la propuesta emitida por Octavio Paz (1985) a partir del discurso literario, donde llegan a una propuesta común. Tal propuesta está claramente pensada y argumentada en las dos iniciativas, y se encuentran cercanas a un valor fundamental dentro de la convivencia, entendido el mismo para Octavio Paz (1985):

El dialogo, es sino una de las formas, quizás la más alta de la simpatía comisca... el dialogo ha sido roto por el ruido de la violencia o por el monologo de los jefes. La violencia exagera las diferencias e impide que unos y otros y oigan; el dialogo mantiene las diferencia pero crea una zona en el que las alteridades coexisten y se entretajan. El dialogo excluye el ultimátum y así es una renuncia a los absolutos y a sus despóticas pretensiones de totalidad. Somos relativos y es relativo lo que decimos y oímos. Pero este relativismo no es una dimisión: para que el dialogo se realice debemos afirmar lo que somos y, simultáneamente reconocer al otro

en su irreductible diferencia. El diálogo nos prohíbe negarnos y negar la humanidad de nuestros adversarios” (p.49)

Dentro del proceso desarrollado a la luz de la propuesta de Boaventura, para reinventar el Estado, da una línea de entrada, la cual está expresada en una política insurgente de derechos humanos, en la misma, el autor propone hacer frente al individualismo posesivo, propendiendo por la reinención de un dominio social colectivo. No es sostener el papel desarrollado por un Estado acéntrico o privado, es lograr una transformación encaminada al alcance de los derechos humanos no solo en el campo de lo político, sino también en el campo socio-económico.

No ignorando, dentro del “orden” actual es necesario tener presente que el Estado continúa con un protagonismo bastante significativo dentro de las decisiones sociales y políticas de las naciones, ello indica que la construcción de una nueva teoría de la democracia, no se puede hacer de espaldas a la realidad presente hoy en los Estados e ignorarla, dado su papel protagónico dentro del manejo del poder; concretamente en las formas de gobernabilidad en las naciones; y es aquí, en las diferentes expresiones de la democracia, donde refleja la ausencia de la sociedad civil en la toma de las decisiones; Boaventura propone, cambiar los vicios de la democracia representativa, por una democracia redistributiva.

En la sociedad actual se develan en los esquemas de gobernabilidad y en los espacios de participación ciudadana grandes vicios políticos, manifestados a través de actos demagógicos, burocráticos, expresiones de autoritarismo y clientelismo, entre otros. En todos y cada uno de ellos, la concertación social se desvanece; dejando un escenario de engaño e inconformismo.

Ejemplo de lo anterior se deja ver en la sociedad colombiana, En su carta constitucional, en el artículo 1. Dice: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas que la integran y en la

prevalencia del interés general” (2004, p.12), Y en la lectura de su realidad se deja ver la ausencia de garantías para el ciudadano en términos de calidad de vida y del respeto a la dignidad humana. Partiendo del artículo enunciado en el párrafo anterior, significa que el Estado debe aplicar los mecanismos y normas para proteger a sus habitantes del menoscabo de sus derechos, ante las variadas situaciones presentes; ello significa, hacer efectivo los derechos fundamentales, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos y del ambiente.

Si bien Colombia es un Estado Social de Derecho, debe cumplir con las leyes, dado que son de obligatorio acatamiento para la sociedad civil, la institucionalidad y los organismos gubernamentales. Pero la realidad es otra, existe un escenario de violencia, con diferentes manifestaciones (pobreza, desempleo, secuestro, inequidad, entre otras), expresiones en las cuales no se centrará la atención en el momento, pero que dejan ver como se desvirtúa el sentido de la democracia, en la esfera de un Estado Social de Derecho; dejando abierta la reflexión en torno a la frase de Boaventura de Sousa Santos: “la concertación social debe ser; en este sentido un escenario de discusión y de lucha por la calidad y la dignidad de vida” (2003, p.298)... la lucha nacional por la democracia redistributiva debe, por lo tanto, sumarse a la lucha por un nuevo derecho internacional más democrático y participativo (2003, p. 303).

A lo cual se puede agregar, la democracia exige de intencionalidades políticas, de una normatividad aplicada dentro del marco de la Ley, y especialmente del reconocimiento de las Leyes y acuerdos que rodean la sociedad.

Concluyendo con la propuesta entregada por Boaventura (2003) “sigue siendo competencia del Estado Democrático estabilizar mínimamente las expectativas de los ciudadanos y crear unas pautas mínimas de seguridad y de inclusión que reduzcan la ansiedad de modo que permitan el ejercicio activo de la ciudadanía” (p.302).

Una alternativa para alcanzar la inclusión social en la sociedad occidental, exige de múltiples lecturas e propuestas claras, donde surjan divergentes iniciativas para lograr el cambio, con la participación activa de los diferentes actores, quienes son la fuerza viva en

dicho escenario social. Ello obliga a los hombres y mujeres a conocer su historia, para transformarla.

Finalmente y en palabras de Boaventura; “la idea del mundo es inagotable y esa diversidad todavía carece de una adecuada epistemología” (2010, p.44). He aquí, su propuesta un dialogo a la luz de los Derechos humanos, fundamentados en el concepto de la dignidad humana como fue expresado con antelación. Es decir, centra su atención en analizar las condiciones bajo las cuales los Derechos Humanos pueden ponerse al servicio de una política progresista emancipadora, la cual se encuentra sometida ante la presencia de un Estado regulador, la cual, responde a los intereses de las clases dominantes. Como se dijo antes, los Derechos humanos deben ser recontextualizados como multiculturales, es lograr en los mismos su transformación, para el alcance de un proyecto cosmopolita insurgente.

Dentro del lenguaje del autor en su planteamiento se puede concluir que la sociedad hoy exige un cambio, una iniciativa donde los ciudadanos trasciendan de la participación representativa a un accionar significativo, en términos de hacer respetar los Derechos humanos. Es decir, en palabras de Boaventura, es orientar su pensamiento a la deconstrucción de los pensamientos de la posmodernidad dominante, su pensamiento es de oposición. Aquí, la teoría crítica de la modernidad debe ser transformada en un nuevo sentido común emancipador. “Más que una teoría común, lo que se requiere es una teoría de la traducción capaz de hacer mutuamente inteligibles las diversas luchas, permitiendo que los actores colectivos se expresen sobre las opresiones a las que hacen resistencia y las aspiraciones que las movilizan... El bienestar de la humanidad no depende tanto de la cantidad de riqueza, sino de su debida distribución” (2003, p.31).

Se debe tener presente, en el contexto de las sociedades actuales Latinoamericanas y en nuestro caso en la sociedad colombiana, la realidad de los derechos humanos no debe limitarse a una situación de discusión, sino que debe responder a la iniciativa de una naturaleza jurídica y ética. Vale entender en las sociedades hoy nombradas como “civilizadas”, caso concreto la sociedad occidental, es materializada la propuesta de los derechos humanos en la Declaración Universal de la ONU, en tanto los mismos, se dejan

en entredicho en la praxis, en el contexto de las realidades sociales, culturales económicas latentes, en los espacios donde emergen los conflictos sociales, la insolidaridad, la inequidad, la injusticia, entre otras. Ello exige de un trabajo real a la luz de los Derechos Humanos, donde la dignidad del ser prime ante el poder.

Así mismo, Boaventura (2003) reflexiona en torno al encuentro del hombre con el saber como una alternativa para la reivindicación de la sociedad. Para el autor, el problema de la ciencia, la crisis del conocimiento y las alternativas epistemológicas a esta crisis, se traducen en un posicionamiento en el campo del conocimiento. Dejando clara la propuesta de la construcción de una epistemología del sur; donde considera que el mundo en el cual nos encontramos está en medio de relaciones de poder con expresiones de colonialismo y vivencia del capitalismo; dentro de una postura neoliberal y en una sociedad occidental globalizada, la que exige de nuevos encuentros entre los hombres, para trascender al cambio social, en la búsqueda de una sociedad más igualitaria y equitativa. Proponiendo una actitud emancipadora dentro de las relaciones inequitativas de los sujetos, para así vencer la inercia histórica.

La propuesta de Boaventura tiende a dejar en claro que es fundamental la construcción una nueva teoría de la historia y de una teoría política contrahegemónica, con un pensamiento posmoderno de oposición que vaya más allá de la deconstrucción y el desencanto político de la modernidad dominante, a través de una tarea de reinventar el Estado y la cultura política para responder a la realidad de una sociedad emergente. Por lo tanto, la teoría crítica debe ser transformada en un nuevo sentido común emancipador, con una conexión intrínseca. Un encuentro de hombres preparados el cambio de su realidad.

BIBLIOGRAFÍA

De Sousa Santos, B. (2003). La caída del Ángelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá: Antropos.

De Sousa Santos, B. (2009). Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho. España: Trotta.

De Sousa Santos, B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. Uruguay: Trilce

De Sousa Santos, B. (2012). De la mano de Alicia: lo social y lo político en la posmodernidad. Bogotá: Uniandes.

Papacchini, Á. (1994) Filosofía y derechos humanos. Cali: Facultad de humanidad

Paz, O. (1986). El dialogo. Democracia y la paz en América Latina, (43-50)